



OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2917-2012
Hermosillo, Sonora, a 8 de octubre de 2012.
"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas".

PROFRA. ANGÉLICA PAYÁN GARCÍA.

Directora General del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el **Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF)** realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2011 relativas al **Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora**, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes; asimismo, se incluyen las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis correspondientes a la revisión del Ejercicio 2011 a que hace mención en sus Dictámenes el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.

El pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**
- **Observaciones, Salvedades y Párrafos de Énfasis derivadas de la Revisión realizada por el Auditor Externo del Sujeto Fiscalizado.**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis, contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2011.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos evaluados por modificación del II. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATE/0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2917-2012
Hermosillo, Sonora, a 8 de octubre de 2012.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos por éste Órgano Superior de Fiscalización.

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dijo José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C. Carlos Tapia Astiazarán, Secretario de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF. Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-MNC-2008)





INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado

Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones Por Solventar Manifestadas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2011

Poder Ejecutivo

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones P.E., Salvedades Solventadas	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, P.E. y Salvedades Pendientes de Solventación
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp.Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES)	28	1		29	23			23	5	1	0	6



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Auditoría Adjunta de Fiscalización al Gobierno del Estado
Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2011.-
Poder Ejecutivo del Estado
En Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
	B.) OBSERVACIONES, SALVEDADES Y PÁRRAFOS DE ÉNFASIS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN A LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL				
	B48.- INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA (IFODES)				
	B48.1 OBSERVACIONES DEL ISAF				
1	Objetivos y Metas 6. Durante el periodo de enero a octubre de 2011, al Sujeto Fiscalizado le transfirieron recursos directamente por parte del Gobierno Federal por \$26,687,139, según consta en pólizas de ingresos y fichas de depósito, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferirlos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos recibidos se derivan de diversos Convenios de Coordinación para Capacitación a Docentes y Becas a los estudiantes de las Escuelas Normales del Estado de Sonora, integrándose de la siguiente manera:	Preventiva	Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no diera aviso oportunamente a la Secretaría de Hacienda Estatal para que por su conducto se realizaran las gestiones ante la federación, para que los recursos de los Convenios de Coordinación señalados en la presente observación, fueran radicados en primer término a la referida Secretaría y no como fueron transferidos directamente al sujeto fiscalizado, en cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas. Sobre el particular, requerimos establezcan las medidas necesarias para que en lo sucesivo no se reciban recursos federales desde la instancia federal y se realicen oportunamente las gestiones para que los recursos se transfieran a la Secretaría de Hacienda Estatal. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes	Seguimiento al 16-Abril-2012 Oficio Num. DIR. GRAL. 071/460/2012 del 28-Marzo-2012 y recibido en ISAF el 29-Marzo. Se encuentra en proceso de Solventación. Seguimiento al 25-Agosto-2012 Oficio Num. DIR. GRAL.-71/981/2012 del 21-Agosto-2012 y recibido en ISAF el 24-Agosto. En atención a sus oficios Oficio No. ISAF/AAE-0453-2012 y ISAF/AAE-0974-2012, me permito enviar respuesta a observaciones de los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2011 del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora. Fecha compromiso para su atención 28 de septiembre de 2012.	(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de Solventación comunicada. Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.

Fecha de Recepción	Nombre del Proyecto	Importe del Ingreso Recibido
31/03/11	Beca Prácticas	\$ 471,400
09/05/11	Beca Prácticas	842,800
31/07/11	FEFC	12,438,779
06/07/11	Beca Prácticas	837,100
04/07/11	PROBOLSA	960,265
04/07/11	Beca Prácticas	471,400
04/07/11	Beca Prácticas	613,200
04/09/11	REFEN	8,276,504
30/08/11	PROIMP	579,050
31/10/11	Beca Prácticas	1,533,000
	Total	\$ 28,887,139

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
2	<p>Egresos</p> <p>7. Al revisar la partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible por \$48,850 a vehículos particulares, los cuales son propiedad de servidores públicos adscritos al mismo, para llevar a cabo diversas actividades oficiales relacionadas con la operación del Ente Público. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, el cual se requiere para tales efectos, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el año 2011. La referencia contable, importe y actividad realizada que implicó el suministro de combustible para trasladarse en vehículos del Ente Público, es el siguiente:</p>	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar al trámite omitido señalado en la presente observación, solicitando promover su autorización, ante la Secretaría de Hacienda Estatal, justificando ampliamente dicha solicitud y definiendo el nombre del servidor público y vehículo que fueron acreedores de este apoyo, siempre y cuando estos vehículos hayan sido utilizados en comisiones oficiales, con el fin de tener mayor transparencia en el ejercicio de los recursos de la partida del Gasto 26101 "Combustibles", proporcionando copia de la misma a este Organismo Superior de Fiscalización para avalar su cumplimiento. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para evitar su recurrencia. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.</p>	<p>Seguimiento al 16-Abril-2012 Oficio Num. DIR. GRAL. 071/460/2012 del 28-Marzo-2012 y recibido en ISAF el 29-Marzo.</p> <p>Se anexa copia de oficio en el cual se solicita a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, la autorización de los recursos para continuar apoyando con vales de gasolina a los Docentes de las escuelas normales de educación básica, en las que se realiza la observación y práctica Docente de los alumnos de Formación.</p> <p>Anexo oficio 71/106/2012 de fecha 26 de enero de 2012 y emitido al Secretario de Hacienda del Estado por la Directora General del IFODES.</p> <p>Por este medio, solicito atentamente una consideración para que se nos permita continuar apoyando con vales de gasolina a los docentes de las Escuelas Normales para efectos de la asistencia a las escuelas de educación básica en las que se realiza la observación y la práctica docente de los alumnos en formación.</p> <p>De acuerdo con el carácter prioritario que tiene el Acercamiento a la práctica escolar en el Plan de Estudios vigente de la Educación Normal en México, mismo que es fundamental para la formación de los futuros profesores de Educación Básica; se hace necesario para los profesores de las Normales acompañar a los alumnos desde los primeros hasta los últimos semestres a las actividades de observación y práctica escolar del alumno, bajo los procedimientos y la normatividad establecida para ello.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione copia del oficio de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal en el cual conste la autorización para la dotación de combustibles, los cuales incluye la relación detallada de los vehículos propiedad de los servidores públicos que son utilizados en las comisiones en comento.</p> <p>Además, se solicita informar a este Organismo Superior de Fiscalización las medidas establecidas para evitar su recurrencia y manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada en la fiscalización del ejercicio 2010.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público proporcionó copia del oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda mediante el cual se solicitó la dotación de vales de gasolina para los vehículos particulares de servidores públicos con la justificación de dicha solicitud.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>

Fecha	Número de Plazo	Importe	Concepto de Aplicación del Combustible
18/02/2011	PO01029	\$18,850	Traslado por supervisión de empujados de prácticas de alumnos de 2°, 4°, 6° y 8°.
19/02/2011	PO02023	14,000	Docentes que asistieron a Jardines de niños durante prácticas de alumnos del 7° semestre.
21/02/2011	PO03037	16,000	Traslado de Docentes que asistieron a escuelas normales durante prácticas de alumnos del 7° semestre.
	Total	\$48,850	

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
				<p>De acuerdo a lo anterior, se hace indispensable que las Escuelas Normales apoyen de su presupuesto de ingresos propios, a su planta docente encomendada acompañar a los alumnos en formación sus respectivas prácticas, según el Reglamento para las Actividades de Acercamiento a la Práctica Escolar" y de acuerdo al procedimiento "p 15-ACD-Seguinte a las actividades de acercamiento a la práctica escolar del alumno", documentada en el Manual de Procedimientos del IFODES y en el Sistema de Gestión de Calidad.</p> <p>Por este motivo, el Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES) en calidad de organismo rector de las escuelas normales requiere de realizar las gestiones necesarias para que se permita apoyar a los maestros con gasolina para sus automóviles particulares que los trasladan a las escuelas por concepto de la observación y práctica escolar del alumno, tal como se ha venido realizando.</p> <p><u>Seguimiento al 25-Agosto-2012</u> Oficio Num. DIR. GRAL. 71/981/2012 del 21-Agosto-2012 y recibido en ISAF el 24-Agosto:</p> <p>En atención a sus oficinas Oficio No. ISAF/AEE-0453-2012 y ISAF/AEE-0974-2012, me permito enviar respuesta a observaciones de los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2011 del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora.</p> <p>Fecha compromiso para su atención 28 de septiembre de 2012.</p>	

No.	Observación, Salvada y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado															
3	<p>Ingresos</p> <p>19. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2011, al Sujeto Fiscalizado le transfirieron recursos directamente por parte del Gobierno Federal por \$819,393, según consta en pólizas de ingresos y fichas de depósito, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno transferidos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos recibidos se derivan de diversos Convenios de Coordinación para Capacitación a Docentes y Becas a los estudiantes de las Escuelas Normales del Estado de Sonora, integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="527 1444 722 1705"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Nombre del Proyecto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/11/11</td> <td>PROFORM</td> <td>\$ 179,393</td> </tr> <tr> <td>20/11/11</td> <td>PROCAF</td> <td>54,000</td> </tr> <tr> <td>06/12/11</td> <td>PROCAF</td> <td>6,000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$ 819,393</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Nombre del Proyecto	Importe	10/11/11	PROFORM	\$ 179,393	20/11/11	PROCAF	54,000	06/12/11	PROCAF	6,000	Total		\$ 819,393	Preventiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado no diera aviso a la Secretaría de Hacienda Estatal y esta a su vez realizara las gestiones ante la federación, para que los recursos del Convenio de Coordinación señalados en la presente observación, fueran radicados en primer término a la referida Secretaría y no como se transfirieron directamente al sujeto fiscalizado, en cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas. Sobre el particular, requerimos establezcan las medidas necesarias para que en lo sucesivo no se reciban recursos federales desde la instancia federal y se realicen oportunamente las gestiones para que los recursos se transfieran a la Secretaría de Hacienda Estatal. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>Seguimiento al 04-Julio-2012 del Oficio Num. 71/641/2012 del 23-Mayo-2012 y recibido en ISAF el 29-Mayo:</p> <p>Se encuentra en proceso de integración de la documentación que sirva como soporte para solventar esta observación.</p> <p>Seguimiento al 25-Agosto-2012 del Oficio Num. DIR. GRAL. 71/981/2012 del 21-Agosto-2012 y recibido en ISAF el 24-Agosto:</p> <p>En atención a sus oficios Oficio No. ISAF/AAE-0453-2012 y ISAF/AAE-0974-2012, me permito enviar respuesta a observaciones de los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2011 del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora.</p> <p>Compromiso para su atención 28 de septiembre de 2012.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de Solventación, comunicada.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
Fecha	Nombre del Proyecto	Importe																		
10/11/11	PROFORM	\$ 179,393																		
20/11/11	PROCAF	54,000																		
06/12/11	PROCAF	6,000																		
Total		\$ 819,393																		
4	<p>Egresos</p> <p>20. Al revisar la partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible a vehículos particulares, los cuales son propiedad de servidores públicos adscritos al mismo, para llevar a cabo diversas actividades oficiales relacionadas con la operación del Ente Público. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, el cual se requiere para tales efectos, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el año 2011. El recurso ejercido en combustible identificado en la revisión, el cual se destinó a vehículos particulares asciende a \$72,000, como se menciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="1356 1512 1477 1638"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Partida</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>09/11/11</td> <td>9011</td> <td>\$ 10,000</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Partida	Importe	09/11/11	9011	\$ 10,000	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar al trámite omitido señalado en la presente observación, solicitando promover su autorización ante la Secretaría de Hacienda Estatal, justificando ampliamente dicha solicitud y definiendo el nombre del servidor público y vehículo que serán acreedores de este apoyo, siempre y cuando estos vehículos sean utilizados en comisiones oficiales, con el fin de tener mayor transparencia en el ejercicio de los recursos de la partida del Gasto 26101 "Combustibles", proporcionando copia de la misma a este Órgano Superior de Fiscalización para avalar su cumplimiento. Sobre el particular,</p>	<p>Seguimiento al 04-Julio-2012 del Oficio Num. 71/641/2012 del 23-Mayo-2012 y recibido en ISAF el 29-Mayo:</p> <p>Las razones por las cuales no existe oficio de autorización, se debe a que la Secretaría de Hacienda, no ha dado respuesta positiva, y estos recursos ya fueron ejercidos en apoyo a las prácticas escolares en el Plan de Estudios vigente de la Educación Normal en México, mismo que ha sido indispensable para la formación de los profesores de Educación básica, se hace necesario que los profesores de las normales acompañen a los alumnos desde los</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de Solventación, comunicada.</p> <p>Además, se solicita informar a este Órgano Superior de Fiscalización las medidas establecidas para evitar su recurrencia y manifestar las razones que dieron lugar para</p>									
Fecha	Partida	Importe																		
09/11/11	9011	\$ 10,000																		

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado																			
	<p>Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis</p> <table border="1" data-bbox="219 483 373 787"> <tr> <td>08/01/11</td> <td>9013</td> <td>10,000</td> </tr> <tr> <td>30/12/11</td> <td>5038</td> <td>10,000</td> </tr> <tr> <td>06/01/11</td> <td>1010</td> <td>17,600</td> </tr> <tr> <td>18/02/11</td> <td>5,000</td> <td>8,000</td> </tr> <tr> <td>05/01/11</td> <td>0001</td> <td>8,000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>72,800</td> </tr> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2010.</p>	08/01/11	9013	10,000	30/12/11	5038	10,000	06/01/11	1010	17,600	18/02/11	5,000	8,000	05/01/11	0001	8,000	Total		72,800					
08/01/11	9013	10,000																						
30/12/11	5038	10,000																						
06/01/11	1010	17,600																						
18/02/11	5,000	8,000																						
05/01/11	0001	8,000																						
Total		72,800																						
5	<p>Otras Observaciones</p> <p>28. Se determinaron diferencias, al comparar los Ingresos Federales y Estatales recibidos durante el periodo de enero a diciembre de 2011, según fue manifestado en el formato CPO-11-01 del informe de la Cuenta Pública 2011 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal, contra lo reportado por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011, en el capítulo 4000 de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", integrándose de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="251 483 373 787"> <thead> <tr> <th colspan="2">CPO-11-01</th> <th colspan="2">Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011</th> <th colspan="2">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos Federales</td> <td>308,441,331</td> <td>304,039,031</td> <td>3,945,200</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingresos Estatales</td> <td>3,814,316</td> <td>3,528,014</td> <td>286,302</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CPO-11-01		Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011		Diferencia		Ingresos Federales	308,441,331	304,039,031	3,945,200			Ingresos Estatales	3,814,316	3,528,014	286,302			<p>Consistencia</p>	<p>Solicitamos que las variaciones señaladas en la presente observación entre las cifras manifestadas en el informe de Cuenta Pública Estatal presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal y el entregado por el Gobierno Estatal al Congreso del Estado, sean analizadas en conjunto entre ambas partes, para determinar las razones que dieron lugar a las mismas, manifestando a este Organismo Superior de Fiscalización, los resultados obtenidos de la acción en comento. Sobre el particular, requerimos se establezcan medidas para que en el sucesivo se solicite a la Secretaría de Hacienda Estatal, que en caso de cualquier modificación al informe correspondiente, éste sea cabal y oportunamente comunicado al Observatorio de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES)</p>	<p>Seguimiento al 14-Julio-2012 Oficio Num. DIR. GRAL. 071/847/2012 del 12-Julio-2012 y recibido en ISAF el 13-Julio.</p> <p>Se anexan las evidencias con los montos recibidos de subsidios estatales y federales, mismos que se reportaron en los informes de la Cuenta Pública.</p> <p>Seguimiento al 25-Agosto-2012 Oficio Num. DIR. GRAL. 71/981/2012 del 21-Agosto-2012 y recibido en ISAF el 24-Agosto.</p> <p>Se anexa conciliación entre las cifras del informe de Cuenta Pública Estatal presentadas por la Secretaría de Hacienda y los importes presentados en el formato CPO-11-01 del informe de Cuenta Pública presentado por IFODES en</p>	<p>primeros hasta los últimos semestres a las actividades de observación y practica escolar del alumno, bajo los procedimientos y la normatividad establecida para ello.</p> <p>Se procederá a poner consideración en la próxima Junta Directiva de IFODES para su aprobación.</p> <p>Seguimiento al 25-Agosto-2012 Oficio Num. DIR. GRAL. 71/981/2012 del 21-Agosto-2012 y recibido en ISAF el 24-Agosto.</p> <p>En atención a sus oficios Oficio No. ISAF/AEE-0453-2012 y ISAF/AEE-0974-2012, me permito enviar respuesta a observaciones de los informes trimestrales correspondientes al ejercicio 2011 del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora.</p> <p>Fecha compromiso para su atención 28 de septiembre de 2012.</p>	<p>reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2010.</p> <p>Cabe mencionar que el Ente Público proporcionó copia del oficio dirigido a la Secretaría de Hacienda mediante el cual se solicitó la dotación de vales de gasolina para vehículos particulares de servidores públicos con la justificación de dicha solicitud.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
CPO-11-01		Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011		Diferencia																				
Ingresos Federales	308,441,331	304,039,031	3,945,200																					
Ingresos Estatales	3,814,316	3,528,014	286,302																					

Observaciones y Excepciones de Cuenta Pública Estatal 2011 - Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora (IFODES)

[Handwritten signature]

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Forma de Solventación por el Sujeto Fiscalizado	Situación Actual Después del Análisis Realizado
1	<p>B48.2 OBSERVACIONES DEL Despacho Externo</p> <p>Proveedores y Acreedores</p> <p>1. En documentos por pagar se registró financiamiento transitorio otorgado por Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora por la cantidad de \$13,323,265 para pagos extraordinarios no programados en el presupuesto, correspondientes a la prestación denominada "Gratificación por jubilación" convenida legalmente entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de Trabajadores en fecha 19 de junio de 1997, por un monto total de \$7,799,980, y para solventar la baja de recursos del ejercicio 2010 por un saldo de \$5,523,284; las fechas para las cuales se otorgó dichos financiamiento fueron rebasadas.</p>	Correctiva	Solicitar la aplicación de dicho financiamiento como subsidio a gastos operacionales.	<p>la que se explican las diferencias.</p> <p>Con respecto al Ingreso Estatal se anexa copia del presupuesto original, así como también oficio de reducción por un importe de \$122,525.00 que fue el único monto que se redujo del presupuesto original el cual fue por \$3,874,640.00, quedando un monto real de \$3,752,116.00, mismo que fue recibido por el Instituto y del cual se envía auxiliar contable (Ver anexo 28).</p>	<p>del Estado.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>
			<p><i>Seguimiento al 25-Agosto-2012</i></p> <p>Oficio Num. DIR. GRAL. 71/981/2012 del 21-Agosto-2012 y recibido en ISAF el 24-Agosto:</p> <p>Me permito enviar respuesta a observaciones del Despacho Externo correspondientes al ejercicio 2011 del Instituto de Formación Docente del Estado de Sonora:</p> <p>Fecha compromiso para su atención 28 de septiembre de 2012.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado presente a este Órgano Superior de Fiscalización la información y documentación que atienda la medida de Solventación comunicada.</p> <p>Al respecto, se requiere la Solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p>	